INFORME N°28/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 126/2016 "SERVICIO DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA" ID 305.692

1).- INTRODUCCIÓN.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte días del mes de junio del año dos mil diez y seis, siendo las 13:30 horas, se reúnen los miembros designados del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar que las ofertas presentadas cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, los demás documentos inherentes a la presente Contratación, en el marco establecido por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y recomendar las ofertas más convenientes para los intereses de la Policía Nacional, los cuales se detallan a continuación:

2).- ANTECEDENTES.

i. N° de PAC 305.692;

ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Sub Grupo del Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" – Objeto del Gasto 264 "Primas y Gastos de Seguro", Fuente de Financiamiento 30 (FF 30) Recursos Institucionales del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal, asignado en el Presupuesto General de la Nación para la Policía Nacional según Ley N° 5554/2016.

iii. Publicación en el SICP:el día 15/06/2016 a las 09:50horas y se ha cursado invitación a Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A. De Seguros, El Productor S.A. Seguros, Aseguradora Yacyreta S.A. De Seguros, Aseguradora Paraguaya SA, La Consolidada S.A. De Seguros

iv. Miembros del Comité de Evaluación: Designados mediante Resolución de la Comandancia N° 55 de fecha 26/01/2015:
- En representación de la Dirección Administrativa;
  Crio. Ppal. DEJAP Rafael Ruiz Martínez, Representante de la Dirección Administrativa
- En representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones
  Crio. Ppal. MAAP. - Lic.-AE Darío Ramón Mongelós Miers, Jefe del Dpto. UOC;
- En representación de las Tesorerías del Programa 2.2.0 Empleo y Protección Social;
  Crio. Ppal. MAAP. Antonio Velázquez, Tesorero;
- En representación del Departamento Jurídico;
  Sub Oficial Primero Lic. Orlando Scolari.

3).- APERTURA DE OFERTAS.

Que, en fecha quince días de junio el corriente año, según Acta N° 40/2016 Recepción y Apertura de Sobres Ofertas, de la Contratación mencionada se han presentado las siguientes firmas:

N°	Razón Social	RUC	Monto de la Oferta
1	ASEGURADORA TAJYPROP.COOP.S.A.	80028529-8	29.850.000

4).-ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

De acuerdo a las facultades establecidas, en el Artículo 27° Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y

El Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

Las evaluaciones se realizaran aplicando el sistema: **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**, según se detalla en el siguiente cuadro:

Nro.	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida		Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley	Constancia SIPE N°
			Monto	Vigencia			
1	ASEGURADORA TAJYPROP.COOP.S.A.	Cumple	1.600.000 Cumple	Punto 16 Anexo B	Cumple	Cumple	1.404.390

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales conforme a la cláusula 34 de las IAO y en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante las cuales se determina si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, una vez verificada la documentación, el Comité de Evaluación recomienda, **"ACEPTAR"** las ofertas de la firmaASEGURADORA TAJYPROP.COOP.S.A., por ajustarse a los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, en virtud a lo establecido en los Arts. 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909, de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas".

5).-CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INC. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40.

A fin de verificar la veracidad de lo expresado en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en la prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015el Comité de Evaluación a través de la base de datos del SINARH procedido a verificar si el Oferente, cada uno de los representantes de la sociedad no se encuentran comprendido en las prohibiciones, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTO	ASEGURADORA TAJYPROP.COOP.S.A.
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Sin Registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin registros (SINARH)

El Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, no poseen impedimentos para contratar con el estado, por lo que se recomienda aceptar la oferta de los oferentes individualizados más arriba y proseguir con la siguiente etapa de la evaluación.

6) ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 956 de fecha 01 abril de 2016 "Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones", en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realizo el análisis de los precios ofertado constatándose que los precios se encuentran dentro de los parámetros establecidos, por lo cual no ha solicitado aclaración sobre el mismo.

7).- ANÁLISIS DE DOCUMENTOS FORMALES.

Conforme lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 21909/03, modificado por el Decreto N° 3719/15, Articulo 61 – Método de Evaluación numeral 3.*"...Se seleccionara provisoriamente la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato...",* se procede a examinar la oferta con el precio más bajo que corresponde a la empresa ASEGURADORA TAJYPROP.COOP.S.A., de acuerdo a los criterios establecidos en la Carta Invitación, en cuanto a la provisión de documentos de carácter formal, según el siguiente cuadro:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Cumple**
a) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
a) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
b) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
c) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. ***NO APLICA***	No aplica
Otros documentos.	
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La no presentación del mismo no será causal de descalificación.	No aplica
Fotocopias de contratos autenticados por escribanías, de haber tenido trabajos con instituciones públicas y/o privadas en provisión de seguros vehiculares para automotores en el año 2013, 2.014 y 2.015 igual o superior al 30% del monto de la oferta. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 30% del monto total de la oferta.	Cumple
Constancia de Verificación o Declaración Jurada de que conoce los bienes a ser asegurados y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	Cumple
Carta de Compromiso del (los) Reasegurador (es) y/o Brokers inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al Oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la Cobertura licitada, cubrirá el 100 % (cien por ciento) de los montos a ser asegurados, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación.	Cumple
Copia del último Balance presentado a la Autoridad de Control.	Cumple
Copias de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes.	Cumple
Declaración Jurada de Coberturas a por lo menos 5 (cinco) Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas indicando la Institución, riesgo asegurado, suma asegurada, prima y la vigencia de dichas coberturas de los tres (3) últimos años	Cumple

(entiéndase los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015)	
Certificado de la Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar en el ramo, objeto del llamado	Cumple
Constancia de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	Cumple
Fotocopia autenticada de las planillas presentadas a la Superintendencia de Seguros del Margen de Solvencia, Fondo de Garantía, Patrimonio propio no comprometido, correspondiente al último periodo.	Cumple
Se expedirá una Constancia de Verificación al oferente que opta por realizar la inspección y verificación.	Cumple

De conformidad con la Carta de Invitación - Anexo E - Documentos de la oferta, y al análisis realizado a los documentos fueron presentados se constata que la ASEGURADORA TAJYPROP.COOP.S.A.CUMPLE con ésta etapa de la evaluación.

8).- CAPACIDAD FINANCIERA

- NIVEL REQUERIDO DE SOLVENCIA: Primer Nivel

FACTORES	PONDERACIÓN ASEGURADORA TAJYPROP.COOP.S.A.
Los riesgos de accidentes personales, enfermedad, automóviles (flotas de hasta 30 vehículos), robo de valores y otros riesgos de masa	Cumple
Coeficiente de Margen de Solvencia: Relación entre el patrimonio propio no comprometido reportado y el mínimo requerido (margen de solvencia). El coeficiente igual o mayor que 1 indica cumplimiento. El coeficiente menor que 1 indica incumplimiento.	Cumple
Patrimonio Propio No Comprometido: Total de patrimonio declarado por la empresa expresado en millones de guaraníes. El mínimo requerido es de 3.000 millones de guaraníes.	Cumple
Fondo de Garantía: El mínimo requerido es de 2.000 millones de guaraníes.	Cumple
Disponibilidades: (al 30 de junio del último ejercicio fenecido) el mínimo requerido es de 1.000 millones de guaraníes.	Cumple
Cantidad de Reasegurados: 1 (uno)	Cumple
Calificaciones de los Reaseguradores: BB (Estándar & Poor´s).	Cumple
Carta de Compromiso del (los) Reasegurador (es) y/o Brokers inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al Oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la Cobertura licitada, cubrirá el 100 % (cien por ciento) de los montos a ser asegurados, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación.	Cumple
Copia del último Balance presentado a la Autoridad de Control.	Cumple

9).- CAPACIDAD TÉCNICA:

FACTORES	PONDERACIÓN ASEGURADORA TAJYPROP.COOP.S.A.
Copias de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes.	Cumple
Constancia de Verificación o Declaración Jurada de que conoce los bienes a ser asegurados y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	Cumple

10).- CRITERIO DE EXPERIENCIA:

FACTORES	PONDERACIÓN ASEGURADORA TAJYPROP.COOP.S.A.
Declaración Jurada de Coberturas a por lo menos 5 (cinco) Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas indicando la Institución, riesgo asegurado, suma asegurada, prima y la vigencia de dichas coberturas, de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015)	Cumple
El oferente deberá demostrar con fotocopias de contratos autenticados por escribanías, de haber tenido trabajos con instituciones públicas y/o privadas en provisión de seguros vehiculares para automotores en el año 2013, 2.014 y 2.015 igual o superior al 30% del monto de la oferta. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 30% del monto total de la oferta. Para obtener el porcentaje requerido se podrán adjuntar la cantidad de contratos que fueran necesarias.	Cumple
Certificado de la Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar en el ramo, objeto del llamado	Cumple
Constancia de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de por menos 1(un) contrato por año.	Cumple
Cuenta con una Antigüedad mínima de 3 (tres) años.	Cumple

Del análisis realizado en cuanto a la capacidad financiera, capacidad técnica y criterio de experiencia se comprueba que laASEGURADORA TAJYPROP.COOP.S.A.,CUMPLE con el criterio la evaluación.

11).-EL MARGEN DE PREFERENCIA A SER UTILIZADO ES:del veinte por ciento (20%) a favor de los productos y servicios de origen nacional de acuerdo a lo que establece la Ley N° 4558/11, no aplicándose éste criterio por contar con un solo oferente.

12).- CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS
No aplicándose éste criterio por contar con un solo oferente.

13).- RECOMENDACIÓN.

Este Comité de Evaluación, luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentaciones, y en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones que indica de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas, al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega de apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015; 805/209 y el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Teniendo en cuenta la capacidad legal, situación financiera, experiencia y disponibilidad presupuestaria, este Comité RECOMIENDA la adjudicación a la ASEGURADORA TAJYPROP.COOP.S.A., por importe de G. 29.850.000.- (Guaraníes veinte y nueve millones ochocientos cincuenta mil), según detalle:

						Aseguradora Tajy
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cant.**	**Precio Unitario IVA Incluido**
1	84131503-001	Seguro de Vehículos	Mes	Evento	6	4.975.000
Monto Total						**29850000**

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 13:35 horas del día 20 de junio de 2016, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

RAFAEL RUIZ MARTINEZ
Comisario Principal DEJAP.
Representante Dirección Administrativa

ANTONIO VELÁZQUEZ JARA
Comisario Principal DEJAP.
Tesorero Habilitado Pagador - Prog. 2.2.0

DARÍO RAMÓN MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP. – Lic. AE
Jefe Departamento UOC

Lic. ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero OS.
Representante Dpto. Jurídico